



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:25 horas del día 22 de Junio de 2012, se reunieron en el Jr. Santa María No. 130, Urbanización El Junco, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Manuel Correa Llovera, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Solicitud de apoyo para la contratación de personal de salud – Chamcas

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 231-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General del Fondo presenta un informe elaborado por el Jefe de Salud y Nutrición, en donde el Alcalde del Centro Poblado de Bella Unión de Jesús María, solicita apoyo para la contratación de personal de Salud para el Puesto de Salud de Chamcas, no especifica el número de personas a contratar ni tampoco el tiempo.

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo indica que dicha solicitud debe realizarla el Presidente y Teniente de la Comunidad, es necesario que se analice cuánto personal solicitan y para qué lugares serán asignados. También enfatiza que como Fondo debemos enmarcarnos en la Comunidad Campesina Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 01-22.06.2012

Que la Gerencia General del Fondo, emita una respuesta formal denegando dicha solicitud, explicando que la razón obedece a que los recursos del Fondo Social están destinados a las comunidades de Michiquillay y La Encañada, según lo Establecido en la Ley. Asimismo, todos los programas y proyectos que se ejecuten deben estar incluidos en el POA y programas existentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



b) Solicitud del Profesor Wilder Alvarado Guevara

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 233-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hacen llegar una comunicación en donde el profesor Wilder Alvarado indica que la razón por la cual solicita presentarse ante del Consejo Directivo, es para el esclarecimiento del proceso de evaluación y selección de profesores realizado el 14 de marzo.

Acuerdo No. 02-22.06.2012

Se encarga al Gerente General del FSM para que presente al Consejo Directivo el cargo en donde se hace entrega al Prof. Wilder Alvarado Guevara, DE toda la documentación solicitada acerca del proceso de selección de docentes, en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 03-30.05.2012.

Acuerdo No. 03-22.06.2012

Se encarga al Gerente General del FSM para que presente al Consejo Directivo el cargo en donde, en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 04-30.05.2012, se solicita al Prof. Wilder Alvarado Guevara, se sirva indicar los puntos que desea tratar en sesión de Consejo Directivo.

- c) Carta No. 229 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, sobre el Incremento del presupuesto en el contrato con GERENS, para Elaboración de descripción de puestos, perfiles de competencias y Plan de desarrollo para fortalecer las capacidades del personal del Fondo Social Michiquillay.

Los presentes convienen que este punto de agenda se quede para la siguiente reunión de Consejo Directivo a fin de que sea sustentado por el Gerente General del Fondo Social.

d) Propuesta de convenio con la Universidad Cesar Vallejo y el Fondo

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, informa que se ha recibido la Carta No. 217 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, Con fecha 13 de Junio la UPCV ha hecho llegar al Fondo la propuesta de Convenio.

El representante alterno de Anglo American, da lectura a la opinión legal, y sugiere que se proceda de acuerdo a lo indicado en dicha opinión legal, que dice que antes de aprobar convenios, se apruebe el perfil y proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales, mediante el acceso a becas y especialización profesional", y reglamento de becas.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM, solicita que se apruebe con la condición que se rehaga el convenio una vez que se cuente con el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales, mediante el acceso a becas y especialización profesional" y Reglamento de becas. Además, informa sobre los beneficios del Convenio, sustentando que se va a tener una reducción del 20% del costo, capacitación a los padres, docentes, nivelación académica y que en cualquier momento se pueda resolver el convenio. Indica que el nivel urbano no es igual que el nivel rural, y manifiesta que el Reglamento de becas debe ser socializado con los alumnos. Por otro lado, sugiere que el Jefe de Educación plantee la situación de los alumnos de la Universidad Nacional.

El Representante alterno de Anglo American, indica que todo convenio debe estar respaldado por un Reglamento para las becas y éste a su vez, por el proyecto. Se debe pensar en sacar el Proyecto y Reglamento de becas, es necesario manifestar al área de Educación que es un asunto prioritario. Señala que una vez que

(Handwritten signatures in blue ink)

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



se cuente con el Reglamento, va a permitir ordenar el programa y tener mejores beneficios y solicita que se elabore de una vez.

El Presidente del Consejo Directivo, indica que se incluya en el contrato, y una vez que se cuente con el Reglamento se incluya en el convenio.

Acuerdo No. 04-22.06.2012

Se solicita un informe a la Gerencia General del FSM, acerca de la gestión para la elaboración del Reglamento de Becas, según lo solicitado en el acuerdo de Consejo Directivo No 32-26.03.2012, y que presente las propuestas técnicas y económicas de Universidades, ajustadas a la realidad del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 05-22.06.2012

Que el Jefe de Área de Educación, presente un informe de la situación actual de los beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales, mediante el acceso a becas y especialización profesional", donde se expongan los problemas presentados, avance actualizado y proyección de pagos. La fecha de presentación será el viernes 13 de julio de 2012, a los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 06-22.06.2012

Aprobar que el Asesor Legal y Jefe de Educación del FSM, analicen los problemas presentados con las Universidades en las cuales el Fondo mantiene alumnos, con el fin de incluir cláusulas que nos protejan y respalden legalmente como Fondo. Asimismo, que el Jefe de Educación, solicite el Reglamento de becas de las Universidades en donde el Fondo mantiene alumnos.

e) **Consultoría del Perfil y expediente Implementación y Gestión de los servicios de salud itinerante para las CC Michiquillay y la Encañada**

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay informa que se ha recibido la Carta No. 223-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita autorización para la contratación de los servicios consultoría para la elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil y expediente del proyecto de "Salud itinerante para la comunidades de Encañada y Michiquillay". Valor referencial del estudio es de S/. 81,000.00, tiempo de ejecución del servicio es de 45 días.

Los presentes convienen que este punto de agenda se quede para la siguiente reunión de Consejo Directivo a fin de que sea sustentado por el Gerente General del Fondo Social.

f) **Reglamento de contratación y adquisiciones**

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la Carta No. 201-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, adjuntando el proyecto de reglamento de contrataciones y adquisiciones.

El Representante de Anglo American, informa que se encuentra pendiente que se envíe la versión 3, luego de las revisiones realizadas.

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



Acuerdo No. 07-22.06.2012

Que se realice una presentación del Reglamento de contratación y adquisiciones a los miembros de la Asamblea General y Consejo Directivo. Se encarga al Gerente General para que se coordine dicha reunión.

g) Activación de salud en la población de adultos mayores

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se ha recibido la Carta No. 236-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG: Solicitan la contratación de consultoría del Perfil y expediente del proyecto "Activación de salud en la población de adultos mayores de la CC Michiquillay y la Encañada".

El Director del Consejo Directivo informa que en la reunión de Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2012 solamente se presentó la carta y no se presentaron las bases, tal como se indica en dicha acta, en el punto f).

Los presentes convienen que este punto de agenda se quede para la siguiente reunión de Consejo Directivo a fin de que sea sustentado por el Gerente General del Fondo Social.

h) Remisión de documentos a los miembros del Consejo Directivo

El Presidente y Secretario del Consejo Directivo, informan que no han recibido algunos documentos que se están tratando en la presente sesión de Consejo Directivo, y no los han podido revisar oportunamente.

Acuerdo No. 08-22.06.2012

Reiterar el acuerdo de Consejo Directivo No. 07-01.03.2012, y se encarga a la Gerencia General del Fondo para que los documentos lleguen a todos los miembros del Consejo Directivo de manera oportuna y con documentos completos, con la finalidad de que sean revisados a tiempo.

i) Bases para contratación de consultoría Perfil y Expediente del Programa sanitario ganadero en ambas comunidades

Referencia: Carta No. 222-2012-ASFM Y LA ENCAÑADA/GG.

Acuerdo No. 09-22.06.2012

Se aprueban las bases del proceso de selección del Concurso Privado No. 014-2012-CEP-AFSM para la contratación de servicios de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto "Implementación del programa sanitario ganadero en las comunidades campesinas Michiquillay y LA Encañada", por un monto referencial de S/. 126,500.00 (Ciento Veintiséis Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos. Se encarga al Gerente General del FSM para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.

j) Capacitación a personal del Fondo

Referencia: Carta No. 238 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG.

Se adjunta opinión legal referente a los cursos de capacitación que está organizando el Fondo Social, a través de órdenes de servicio.

[Handwritten signatures in blue ink]

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



El Representante de Anglo American, indica que por el monto de S/. 16,000.00, se justifica la elaboración de un contrato, para efectos de una posterior auditoría.

Los presentes convienen que este punto de agenda se quede para la siguiente reunión de Consejo Directivo a fin de que sea sustentado por el Gerente General del Fondo Social.

k) Contrato de arrendamiento del local para funcionamiento de la oficina en La Encañada.

El Representante de Anglo American, manifiesta que se ha recibido para firma, un contrato de alquiler de local para funcionamiento de las oficinas del Fondo en La Encañada.

Acuerdo No. 10-22.06.2012

Que el Gerente General del Fondo presente un informe en la siguiente reunión de Consejo Directivo, sustentando el alquiler del local de la oficina ubicada en La Encañada.

Acuerdo No. 11-22.06.2012

Que se apruebe la ampliación del contrato del arrendamiento de la oficina del Fondo ubicada en La Encañada, por un mes, a partir del 1 de julio de 2012, con las mismas condiciones contratadas anteriormente.

- l) El Representante, manifiesta que algunos documentos presentados por el Asesor Legal del Fondo, tienen errores y falta de precisiones que generan dudas. Solicita que si esta situación continúa, la Gerencia General evalúe y busque un Asesoramiento Legal que cuente con experiencia acorde a las necesidades del Fondo.

m) Bases para la elaboración del perfil y expediente de Viviendas saludables para el sector Usnio

Carta No. 224 y 239 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual emiten opinión legal, en donde concluye que el proceso ha cumplido con los procedimientos establecidos en el Fondo. El proceso de selección para la ejecución y otorgamiento de la buena pro, se realizó en diciembre del 2011, pero no se aprobó en Consejo Directivo. La Empresa ganadora de la buena PRO es la Corporación Nueva Amistad SRL, por un monto de S/. 51 400.80.

El Representante alterno de Anglo American, solicita que se gestione una consulta legal acerca de los componentes del proyecto de viviendas: cielo raso, pisos; en función al DL 996 y su Reglamento. Solicita que se estandarice para todas las comunidades de Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 12-22.06.2012

Que el Gerente General del FSM realice las consultas legales en un Estudio Jurídico externo, acerca de que si los componentes del proyecto de viviendas saludables se encuentran enmarcados en el Decreto Ley 996 y Reglamento Decreto Supremo 082-2008-EF. Asimismo, se acuerda que se estandaricen los Términos de Referencia para ambas comunidades, con los mismos componentes. Los cuales deberán ser ajustados en las bases en función de dicha opinión legal. Se deberá presentar en la próxima reunión de Consejo Directivo. Asimismo, Anglo American por su parte, realizará las consultas legales del proyecto de viviendas sostenibles.

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



Acuerdo No. 13-22.06.2012

Aprobar el otorgamiento de la buena pro a la empresa Nueva Amistad SRL, para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca", con los nuevos términos de referencia aprobados según acuerdo de Consejo Directivo, ajustados al DL 996 y Reglamento. Monto referencial S/. 51 400.80, incluido impuestos.

m) Asistencia de Docentes a Instituciones Educativas

El Representante alterno de Anglo American, indica que algunos Docentes contratados por el Fondo, no están asistiendo a los Centros Educativos, por motivo de la situación actual de Cajamarca, durante el mes de junio.

Acuerdo No. 14-22.06.2012

Que el Jefe de Educación, presente un informe que se encuentre refrendado por los Presidentes del Sector o Teniente Gobernador, acerca de la asistencia y cumplimiento de los profesores contratados por el Fondo, según contratos firmados.

a) Presentación del POA 2012

El Director del Consejo Directivo informa que de acuerdo al contrato que el Fondo mantiene con la empresa AC Pública, es necesario que exponga a los miembros de la Asamblea General y al Consejo Directivo, para conocer el producto que se está entregando. Sugiere como fecha de presentación el lunes 2 de julio, a las 9:00am, en Cajamarca.

Acuerdo No. 15-22.06.2012

Se encarga al Gerente General del FSM para que se coordine con AC Pública para que realice una presentación del POA 2012 ante los representantes de Asamblea General y Consejo Directivo y personal del Fondo.

- (Handwritten signature)*
- a) El Secretario del Consejo Directivo del FSM, informa que hoy se ha recibido una carta del Sector Progreso La Toma donde se solicita que se de una prórroga de tiempo. Pero que no se apruebe el consorcio. No se va a aceptar el nombramiento directo de acuerdo a la solicitud del Sector.

(Handwritten mark)

El Representante alterno de Anglo American, indica que es necesario que se cuente con una justificación para poder contar con los argumentos necesarios ante la Comunidad y una posterior auditoría. Asimismo, manifiesta que dicho documento dice que se tiene que dar a conocer a la comunidad, como un tema de transparencia.

Anglo American manifiesta su posición de no aprobar la solicitud del Sector Progreso La Toma, ni de aprobar la prórroga del plazo para que se inscriban más empresas. Porque considera que dicha solicitud atenta contra la transparencia del proceso de adjudicación.

(Handwritten signatures)

Acta de Consejo Directivo
22 de junio del 2012



Acuerdo No. 16-22.06.2012

Por voto dirimente, se aprueba prorrogar el plazo para inscripción de empresas del Sector Progreso La Toma, para que sean consideradas en el proceso de adjudicación de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma. Se aclara que no se aprueba la solicitud del Sector Progreso La Toma acerca de las empresas seleccionadas por el mismo Sector Progreso La Toma; dicha selección no se ha realizado dentro del proceso de adjudicación regular. Anglo American, deja en claro que el motivo por el cual no está de acuerdo en ampliar el plazo para inscripción de empresas es porque dichas acciones son irregulares y no cumplen con la transparencia. Que la Gerencia General de una respuesta formal, la cual deberá ser elaborada por el Asesor Legal.

Las partes convienen en reunirse el 2 de julio de 3 a 5pm.

Siendo las 17:50 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.